

RESOLUCION 180991 DE 2008

(junio 23)

Diario Oficial No. 47.031 de 25 de junio de 2008

Ministerio de Minas y Energía

Por medio de la cual se delega al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, IPSE, la transferencia de los recursos de subsidios a los entes encargados de la prestación del servicio en las Zonas No Interconectadas.

El Ministro de Minas y Energía, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 2° de la Ley 1117 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna del Ministerio de Minas y Energía número 182138 del 26 de diciembre de 2007, aclarada por la Resolución número 180648 del 27 de mayo de 2008, por medio de la cual se expide el procedimiento para otorgar subsidios del sector eléctrico en las Zonas No Interconectadas, se hace necesario la delegación de funciones determinada en el artículo 11 de la misma;

Que el Ministerio de Minas y Energía en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1117 de 2006 define las condiciones y porcentajes para otorgar los subsidios en las ZNI y los aplica de acuerdo con la metodología establecida para tal fin;

Que el IPSE, por ser un establecimiento público adscrito y con funciones afines y complementarias a las del Ministerio, es la entidad idónea para que le sea delegada la función de la transferencia de los recursos a los entes prestadores del servicio de energía en las ZNI,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Delegación de funciones.* El Ministerio de Minas y Energía delega al IPSE la transferencia de los recursos de subsidios a los entes prestadores del servicio en las Zonas No Interconectadas, conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución interna del Ministerio de Minas y Energía número 182138 de 2007.

Artículo 2°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de junio de 2008

El Ministro de Minas y Energía,

Hernán Martínez Torres.